

## **Interponen amparo en contra de la SEP por incumplir con la publicación de los nuevos lineamientos para el expendio y distribución de alimentos y bebidas en las escuelas**

- *El pasado 17 de junio se cumplió el plazo para la entrada en vigor de los lineamientos para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas, sin embargo, hasta la fecha no se han publicado.*
- *Organizaciones de la sociedad civil interponen amparo contra SEP por no publicar los nuevos Lineamientos y afectar los derechos a la salud, la alimentación adecuada y la educación de las y los escolares.*
- *1 de 4 niñas, niños y adolescentes viven con obesidad. Se prevé que para el 2030 la cifras ascienda a 7 millones.*
- *98% de la oferta alimentaria en las escuelas se compone por frituras, dulces, helados y bebidas azucaradas, lo que pone en riesgo la salud de las y los escolares.*

**Ciudad de México, a 12 de agosto de 2024.-** El Poder del Consumidor y La Red Por los Derechos de la Infancia (REDIM) presentaron un amparo en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) por no cumplir con la publicación de los nuevos *Lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional*, violando los derechos a la salud, la alimentación adecuada y la educación de las y los escolares pese a que la ley establecía que debían entrar en vigor antes del pasado 17 de junio.

Con el amparo se busca que se publiquen los nuevos lineamientos tal y como lo dispone la Ley, es decir, deberán ser libres de conflicto de interés, sustentables, alineados a las políticas actuales y en garantía a los derechos de las infancias y las adolescencias.

En diciembre de 2023, se reformó la Ley General de Educación para prohibir la venta de productos con sellos de advertencia y alimentos malsanos dentro de las escuelas. La ley obligaba a la SEP a que, en un plazo no mayor a 180 días, debía publicar los nuevos lineamientos sobre los cuales se determinaría cuáles alimentos no se podrían vender dentro y en las inmediaciones de las escuelas. Sin embargo, a la fecha éstos no se han publicado.

Esta omisión representa, de acuerdo con las organizaciones, una violación de los derechos a la alimentación adecuada y nutritiva, a la salud, a la educación, al pleno desarrollo, al interés superior de la niñez y a la vida digna de niñas, niños y adolescentes; por lo que se solicitó al Poder Judicial la protección de estos derechos.

Liliana Bahena, coordinadora de la campaña Mi Escuela Saludable señaló: “El panorama de los entornos escolares alimentarios es cada vez más alarmante y resulta inadmisibles que 9 de cada 10 escuelas tengan como principal oferta productos chatarra que dañan la salud de las y los escolares. Es urgente que contemos con regulaciones fuertes, libres de conflicto de interés que, además, sean diseñadas desde una visión holística para impactar favorablemente

en la salud, en el cuidado al medio ambiente y en la transformación de los sistemas alimentarios, entre otros.”

La publicación de los lineamientos es urgente. México enfrenta un grave problema de salud pública debido a las emergencias epidemiológicas de obesidad y diabetes de las que niñas, niños y adolescentes no están exentos. Actualmente, 1 de 4 viven con obesidad<sup>1</sup> y se ha proyectado que de no actuar para el 2030 serán 7 millones quienes la presenten<sup>2</sup>; también se prevé que el 50% de los infantes nacidos a partir del 2010 desarrollara diabetes a lo largo de su vida.<sup>3</sup>

Como parte de las medidas para atender y prevenir esta problemática de salud en la niñez, hace catorce años la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud publicaron por primera vez los *Lineamientos para la venta y distribución de alimentos y bebidas en las escuelas* con la intención de que los planteles educativos formaran parte de las estrategias para el combate al sobrepeso y la obesidad. Sin embargo, desde el comienzo se permitió que la industria alimentaria interfiriera en su diseño dejando vacíos legales en la regulación, como la falta de monitoreo, vigilancia y sanciones, ocasionado que los instrumentos fueran inoperables.

Actualmente, las escuelas del país promueven la malnutrición y la ganancia de peso. Alrededor del 98% de la oferta alimentaria en los recintos escolares consiste en frituras, dulces, helados y bebidas azucaradas.<sup>4</sup> Estos productos que se caracterizan por ser altos en calorías, azúcares, grasas y sodio que ponen en riesgo la salud de las y los escolares.

La venta constante de comida no saludable en las escuelas provocó que el Congreso de la Unión modificara la Ley General de Educación, específicamente los artículos 75 y 75 Bis, para prohibir la venta y publicidad de alimentos, bebidas y productos que no favorecen la salud de niñas, niños y adolescentes en los entornos escolares. Sin embargo, sin la publicación de los lineamientos, la venta de estos productos continúa en las escuelas, causando daños en la población infantil.

Por otro lado, las organizaciones solicitaron que se tomen medidas cautelares en lo que se resuelve el amparo. Esto implica que, en tanto la SEP no publique los lineamientos actualizados, las autoridades escolares deberán evitar la venta de comida chatarra dentro de las escuelas durante el siguiente ciclo escolar 2024-2025, así como garantizar la venta de productos y alimentos frescos, naturales, locales y saludables.

Javier Zúñiga, coordinador del área legal de El Poder del Consumidor, declaró que “la omisión de la SEP no solo representa una violación a la ley, sino que, al permitir que se sigan vendiendo productos chatarra dentro de las escuelas, se hacen serias violaciones a sus derechos a la salud, alimentación y educación. Así, resulta importante que, mientras no se publiquen los lineamientos, se tomen las medidas necesarias para garantizar que las escuelas sean entornos alimentarios saludables.”

Al cierre se exigió al Poder Judicial de la Federación que esta acción legal se tramite con la debida diligencia y con base en una perspectiva de derechos humanos y derechos de la niñez, reconociendo el interés que estas organizaciones tenemos en defensa y protección de las infancias mexicanas. Principalmente, que se otorguen las medidas solicitadas para que las

niñas niños y adolescentes cuenten con entornos escolares saludables durante el ciclo escolar 2024-2025 y se ordene a la SEP cumplir con su obligación de publicar los lineamientos conforme a los principios establecidos en la ley y con la finalidad de generar la mayor protección a la niñez y adolescencia mexicana.

**Contacto prensa:**

Rosa Elena Luna cel. 55-2271-5686;

Diana Turner cel. 55-8580-6525;

Denise Rojas cel. 55-1298-9928

**Referencias:**

1. Shamah-Levy T, Vielma-Orozco E, Heredia-Hernández O, Romero-Martínez M, Mojica-Cuevas J, Cuevas-Nasu LS- CJR-D. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018-2019. Resultados Nacionales, 2020
2. World Obesity Federation, World Obesity Atlas 2023
3. Meza R, et al. Burden of type 2 diabetes in Mexico: past, current and futur prevalence and incidence rates. Prev Med. 2015
4. El Poder del Consumidor. Resumen ejecutivo de reportes ciudadanos en Mi Escuela Saludable. Disponible en: <https://miescuelasaludable.org/investigaciones/#ciudadanos>